



DÑA. M<sup>a</sup> PILAR GÓMEZ CONESA, Directora del Departamento de Servicios y Coordinación Territorial

CERTIFICA: Que en cumplimiento de lo previsto en el punto 2.1 de la Instrucción sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de los servicios y encomiendas de gestión de 28 de Diciembre de 2012, de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, y de la Resolución de 27 de Marzo de 2013, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, este Ministerio no dispone de medios personales propios para la realización de las tareas objeto del “Servicio de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios en diversos edificios del Ministerio de Hacienda y Función Pública” durante 1 año prorrogable hasta un máximo de 4 años más.

Lo que firmo en Madrid,

Vº Bº  
EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS

Jaime Pérez de la Cruz